

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación territorial de Córdoba

Núm. 331/2016

Convenio o Acuerdo: Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A.

Expediente: 14/01/0010/2016

Fecha: 28/01/2016

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Juan Carlos Algobia Denches

Código: 14001712011997

Visto el texto de los acuerdos adoptados el día 21 de enero de 2016, por la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A." por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2016 y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL C.C. DE EPREMASA

Fecha: 21-01-2016

Por la parte social

Don José María Lavarez Aviles (CSIF)

Don Juan José López Moscoso (CSIF)

Doña Teófila Plazuelo Ruiz (CSIF)

Don Rafael Luque Gracia (CSIF)

Don Francisco Nieto Rueda (CCOO)

Don Francisco Pozo Morante Asesor (CSIF)

Por la empresa

Don Damian Rodado Macias (Gerente)

Don Juan Carlos Algobia Denches (Director de RR HH y Organización)

Don Benjamín Cantador Valverde (Director del Área Jurídica y Tributaria)

Todos ellos debidamente facultados como miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo de EPREMASA.

Adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1ª Adaptar la revisión económica del convenio correspondiente al año 2016 en la cuantía del 1%, conforme a lo estipulado en la Ley 48/2015, del 29 de octubre, de Presupuestos Generales

del Estado, afectando en exclusiva a los conceptos económicos salariales y extrasalariales y al articulado que se recogen en los anexos I y II, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación.

2º Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía que ordene la inscripción de dicho acuerdo en el Registro, su remisión a la autoridad laboral, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º Designar en este acto y autorizar al Director de Recursos Humanos y Secretario de la Comisión Negociadora don Juan Carlos Algobia Denches para que solicite de la Autoridad Laboral las mencionadas inscripción, remisión y publicación.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, firmando todos los asistentes esta acta y anexos en prueba de conformidad en el lugar y fecha al comienzo expresados.

ANEXO I REVISIÓN PARA 2016

1. Artículo 15. Indemnización por cese

La indemnización por cese a la que hace referencia el artículo 15 del C.C. queda fijada para 2016 en la cuantía de 341,35 €.

2. Artículo 16. Jubilación

Las cantidades establecidas en el artículo 16 del C. C. para cada tramo de edad quedan fijadas para 2016 en:

60 años	27.286,12
61 años	22.737,98
62 años	20.910,82
63 años	18.192,20

3. Artículo 17. Seguro de vida

Quedan establecidas para 2016 las siguientes cuantías para cada uno de los riesgos:

Fallecimiento	27.286,12 €
Invalidez Permanente Absoluta	27.286,12 €
Muerte por accidente	54.571,15 €
Muerte por accidente de circulación	81.207,05 €
Invalidez absoluta por accidente	27.286,12 €
Invalidez por accidente de circulación	27.286,12 €

4. Artículo 22. Anticipos reintegrables.

Para 2016 queda establecida la cantidad de 15.930,28 €.

5. Artículo 42. Ayuda por hijo discapacitado

Se fija una cuantía de 81,18 €/mes.

6. Artículo 43. Ayudas de estudios

Concepto	Importe
Guardería	43,25 €
Preescolar, 3, 4 y 5 años.	43,25 €
Enseñanza Primaria Obligatoria.	69,41 €
E.S.O. y Ciclo Formativo Grado Medio.	146,77 €
Bachillerato y Ciclo Formativo Grado Superior.	146,77 €
Estudios Universitarios y Doctorado.	302,68 €

7. Artículo 49. b) Antigüedad

El importe del trienio para el año 2016 queda establecido en 39,82 €.

8. Artículo 51. b) Complemento por jornadas festivas

Se establece una cuantía de 45,52 €.

Para los días 1 de enero, Viernes Santo y Navidad se fija una cuantía de 91,03 €.

9. Artículo 54. a) Dieta por comida

El importe establecido por este concepto para el año 2016 será de 13,65 €.

10. Plan de pensiones

Aportación de la empresa mensual: 34,45 €.

Aportación del trabajador mensual: 8,62 €.

11. Artículo 66.16. Fondo del Comité de Empresa

La cantidad fijada para dicho fondo queda establecida en 2.462,50 €.

12. Cláusula Adicional Quinta. Complementos personales

Los importes de los complementos personales mensuales a los que hace referencia la Cláusula Adicional Quinta quedan fijados para 2.016 en: 440,04 € y 538,14 €.

TABLA SALARIAL 2016

Grupos	Categorías	Puesto de Trabajo	ANEXO II				
			Sueldo Base	Compl Puesto	Compl Distancia	Compl Nocturn	Precio/c Festivo
I. Técnicos	Director	Adjunto a la Gerencia	2.119,56	1.672,58			
		Dr. Área Jurídica					
		Dr. G. Económica	2.119,56	1.587,29			
	Técnico	Dr. Área Técnica					
		Dr. Rr Hh y Organización					
		Jefe de Desarrollo		1.755,76			
		Jefe de Servicio		1.531,21			
		Respon. de Comunicación	1.607,21	1.531,21			
		Responsable Técnico		1.195,26			
		Jefe Dpto. Admon		1.195,26			
		Jefe Dpto. Recaudación		1.195,26			
		Ay.Servicio		945,47	223,52		
		Técnico Ayudante	Ay.Dirección	1.440,94	572,30		
		II. Mandos	M. Jefe de Taller	Mec.J.Taller		1.174,42	
Intermedios	Capataz	Capataz	1.177,25	1.174,42			
	Encargado	Encargado		950,88	223,52		
III. Administrativos	Administrativo	Jefe Grupo	1.376,19	457,85			
	Auxiliar	Inspector de Recaudación		517,49			
		Aux.Adtvo.	1.247,03	368,56			
	Administrativo	Operador		82,11			
IV. Personal Operario	Conductor	Maquinista Planta	1.108,41	221,67	223,52		51,79
		Conductor de Transferencia					
		Cond. Recogida.(C/Noct.)	1.108,41	155,71	223,52	277,10	58,82
	Oficial 1ª	Cond. Recogida					49,59
		Of. 1ª Mantenimiento	1.108,41	557,50	223,52		62,98
	Oficial 3ª	Of. 1ª Taller					
		Of.3ª Operario	892,22	359,47	223,52		49,17
	Operario	Oper.Espec.Día		335,83			44,51
		Oper.Esp.Noche	775,90	335,83	223,52	193,98	50,97
		Operario		213,88			40,44

Hay varias firmas ilegibles.